



## Unión de Consumidores de PALENCIA- U C E

C/Becerro de Bengoa, 14 Entreplanta  
34002 Palencia

Teléfono: 979 70 00 99

ucepalencia@telefonica.net

# UCE-PALENCIA INFORMA DE LAS NOVEDADES SOBRE EL BONO SOCIAL ELECTRICO

---

Es importante saber que aquellos consumidores que ya tenían concedido el **bono social**, éste tiene una vigencia de dos años, y después de este plazo hay que renovarlo. Por ello, para evitar que los beneficiarios que necesiten renovarlo dejen de percibir los descuentos, **se prorrogan de forma automática todos los bonos que expiren hasta el 15 de septiembre de 2020.**

Como complemento a esta información y debido a su repercusión social, también comunicamos que este bono social, consistente en un descuento directo en la factura eléctrica dirigido a usuarios en situación de vulnerabilidad, **con carácter excepcional y debido a la situación que estamos**, también podrán **solicitarle**:

- Los **trabajadores autónomos que hayan cesado su actividad** en una fecha posterior al 14 de marzo.
- Los **trabajadores autónomos que hayan visto reducida su facturación del mes anterior al que se solicita el bono social en, al menos un 75 por ciento** en relación con el promedio de facturación del semestre anterior.

Para poder acceder al bono social, es preciso que además cumplan con alguno de los siguientes criterios:

- Que la renta anual del usuario o su unidad familiar no sea superior a 18.799€, si no hay menores en el hogar.
- Que la renta anual de la unidad familiar no sea superior a 22.559€ si hay un menor.
- Que la renta anual de la unidad familiar no sea superior a 26.318€, en el caso de que haya dos menores en la unidad familiar.

Recordamos que cualquier persona, y en cualquier momento, puede solicitar el bono social eléctrico, siempre que se halle en uno de los supuestos de vulnerabilidad. Aportamos cuadro resumen de estos requisitos



## Unión de Consumidores de PALENCIA- U C E

C/Becerro de Bengoa, 14 Entreplanta  
34002 Palencia

Teléfono: 979 70 00 99

ucepalencia@telefonica.net

### Requisitos para solicitar el bono social

\*En el caso de que se acredite circunstancias especiales (familia monoparental, discapacidad igual o superior al 33%, grado de dependencia II o III, víctima de terrorismo o víctima violencia de género), el requisito de renta a cumplir por la unidad familiar se incrementa en 0,5xIPREM. 3760 €.

Categorías de consumidor	Descuento	Pensionistas	Unidad familiar que cumplen el límite de renta						Familias numerosas
			Sin menores		1 menor		2 menores		
<b>Vulnerable</b>	<b>25%</b>	Todos los miembros de la unidad familiar pensionistas con pensión mínima. ***	11.279€ (1,5xIPREM)	*15.039€ (2xIPREM)	15.039€ (2xIPREM)	*18.799€ (2,5xIPREM)	18.799€ (2,5xIPREM)	*22.559€ (3xIPREM)	Requisitos de renta no exigibles
<b>Vulnerable severo</b>	<b>40%</b>	7.520€ (1xIPREM)	5.640€ (0,75xIPREM)	*7.520 € (1xIPREM)	7.520€ (1xIPREM)	*9.340€ (1,25xIPREM)	9.340€ (1,25xIPREM)	*11.279€ (1,5xIPREM)	15.039€ (2xIPREM)
<b>En riesgo de exclusión social</b>	Si el beneficiario cumple con los requisitos para ser considerado consumidor vulnerable severo y, además, los servicios sociales sufragan, al menos, la mitad del importe de la factura eléctrica, no tendrán que hacer frente al pago. **								
Limite consumo anual con descuento		1.932kWh		1.380kWh		1.932kWh		2.346kWh	4.140kWh

COVID 19. Nuevos beneficiarios vulnerables									
Categorías de consumidor	Descuento	Colectivos	Unidad familiar que cumplen el límite de renta						
			Sin menores	1 menor	2 menores				
<b>Vulnerable</b>	<b>25%</b>	Autónomos cese de actividad Covid 19. Autónomos reducción de facturación 75% Covid 19		18.799€/año (2,5xIPREM)	22.559€ (3xIPREM)	26.318€ (3,5xIPREM)			

\*\* Tampoco se podrá cortar el suministro en caso de impago a los consumidores acogidos al bono social en cuya unidad familiar haya al menos un menor de 16 años, o alguna persona con discapacidad igual o superior al 33 % o con grado de dependencia II o III, y que presenten un certificado de vulnerabilidad expedido por los servicios sociales.

\*\*\* Pueden percibir otras rentas siempre que no superen en total los 500 €.

**Por último, solicitamos al Ayuntamiento y a la Diputación Provincial de Palencia, que reflexionen y que cambien sus políticas en materia de información y defensa de los consumidores y usuarios, no privando a los ciudadanos de nuestra Capital y Provincia de los servicios de ayuda e información, muy necesarios en estos momentos que nos ha tocado vivir y que están provocando un importante incremento de las dudas y reclamaciones, que se verán incrementadas cuando se normalice la situación, con lo que los derechos de los consumidores y usuarios Palentin@s, no pueden verse mermados, por los recortes que estamos sufriendo en esta materia.**

Os recordamos que continuamos con la defensa de los consumidores y pueden dirigirse tanto al correo electrónico de ucepalencia@telefonica.net o a los teléfonos siguientes: 979 70 00 99 y 683 518 678.

Palencia a 27 de abril de 2020.

JUNTA DIRECTIVA UCE-PALENCIA.